

REGLAMENTO MÁSTER BABOLAT CUP 2018

1. - COMITÉ ORGANIZADOR

Estará compuesto por un representante de la Real Federación Española de Tenis y por un representante de Babolat VS España, S.A. Este Comité será la máxima autoridad de este evento y será responsable de convocar anualmente su celebración, señalar las fechas de las distintas fases y de decidir sobre todos los problemas que puedan presentarse a lo largo del mismo.

2.- FASE NACIONAL

I. Cada Territorial tendrá como mínimo UN representante en cada prueba. La RFET decidirá la distribución de las plazas restantes, en proporción al número de licencias infantiles y alevines de cada Territorial.

II. Los cuadros individuales de cada categoría serán de 24 jugadores, comprendiendo las categorías de alevín masculino, alevín femenino, infantil masculino e infantil femenino.

III. La lista de inscritos se confeccionará con la última clasificación nacional vigente de la RFET

III. Si al celebrarse el sorteo no se hubieran completado los cuadros, el COMITÉ ORGANIZADOR se reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes de las federaciones territoriales que no acudan.

IV. La Organización nombrará un Juez Árbitro de la competición que será el único y último responsable de las decisiones técnicas que deban tomarse a lo largo de la misma con la aprobación del comité de árbitros de la RFET.

IV. En caso de necesidad, los partidos podrán disputarse con luz artificial

V. Será un torneo de individuales. No se jugarán dobles

3.- FASES TERRITORIALES

I.- Las detalladas en el documento llamado "pliego de condiciones 2018", en dónde se exponen los reglamentos y las normativas aprobadas (RFET) y vigentes de los circuitos de categoría "Oro".

II. Podrán disputar la Fase Territorial de la BABOLAT CUP, aquellos jugadores que dispongan de licencia federativa en vigor por la Real Federación Española de Tenis.

Sólo podrán inscribirse en una fase territorial los jugadores y jugadoras que tengan tramitada la licencia por la federación territorial respectiva.

La BABOLAT CUP está limitada a aquellos jugadores de nacionalidad española (o autorizados por la RFET), con licencia federativa en vigor, y que no hayan cumplido los 13 años, antes del 31 de diciembre del año en el que se disputa la competición (Alevines) y, los 15 años antes del 31 de diciembre del año en el que se disputa la competición (infantiles)."

4.- OTRAS DISPOSICIONES

I. Cuando el vencedor del BABOLAT CUP nacional en prueba individual pueda participar por edad al año siguiente, lo podrá hacer sin disputar la fase territorial correspondiente y sin que su inclusión modifique el número total de clasificados restantes.

II. Los partidos individuales se disputarán al mejor de tres sets, con tie-break en todos ellos.

III. El sorteo de los cuadros de todas las categorías será PURO, pudiéndose enfrentar los/las jugadores/as de una misma territorial en primera ronda.

IV. La hospitalidad en la fase final comprende desde la víspera del día en que comienzan los partidos y durará mientras se encuentren en competición.

V. La documentación necesaria para participar en este Trofeo será:

- Licencia de la RFET vigente.
- Original del DNI o pasaporte personal o, en su defecto, original de la partida de nacimiento.
- Fotografía tamaño carnet visada por la Federación Territorial correspondiente.
- Hoja de autorización firmada

VII. Sí un jugador se clasifica para la fase nacional en ambas pruebas convocadas (alevín e infantil) sólo podrá disputar una prueba en el torneo nacional, a elegir según corresponda por edad.

VII. Además de estas disposiciones, regirán para este Torneo los reglamentos vigentes de la RFET.

COMITÉ ORGANIZADOR